ACTA DE INICIO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	22 de agosto de 2026		
FECHA DE INICIO	22 de agosto de 2026		
CONTRATANTE	INDENORTE	NIT.	807004151-1
DIRECTOR GENERAL	LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS		
CONTRATISTA	RICARDO ANDRES LACRUZ DEDERLE		
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.090.532.336.		
TIPOLOGIA DE CONTRATO	Prestación De Servicios		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA		
CONTRATO No.	CD-INDER-0356-2026		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO FISIOTERAPEUTA EN LA UNIDAD MEDICA DE INDENORTE AL SERVICIO DE LA SALUD DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL QUE SE PREPARAN PARA PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES.		
VALOR / APORTE	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($5.880.000).		
FORMA DE PAGO	INDENORTE, se obliga a cancelar al contratista de la siguiente forma: DOS (02) PAGOS POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.940.000), previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la prestación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, INDENORTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.		
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES		
FECHA DE TERMINACION	21/10/2026		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.	00 00555 del 13 DE AGOSTO DE 2026		
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOSE FELIX CRUZ CONTRERAS		
CC.	13.509.586 de Cúcuta		
CARGO	Líder de Programa		
PUBLICACION EN EL SECOP II	19/08/2026		

2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	20/08/2026

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	00 000511	21 de agosto de 2026

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	No. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por la naturaleza del contrato y la forma de pago de este, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza Única de garantía, de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "**No obligatoriedad de garantías.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.12.3.1.1. Al2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." (Subrayado y negrilla fuera de texto)

La Entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

En virtud de los principios de razonabilidad, racionabilidad, equilibrio financiero y el objeto contractual, la entidad no requerirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de San José de Cúcuta, a los **22 días del mes de agosto de 2026**, en las instalaciones de INDENORTE, se reunieron los suscritos a saber: Dra. LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS Directora General de INDENORTE; JOSE FELIX CRUZ CONTRERAS, en calidad de Supervisor del contrato y RICARDO ANDRES LACRUZ DEDERLE, identificado con cédula No.1.090.532.336, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación De Servicios No. **CD-INDER-0356-2026** a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS
Directora General

JOSE FELIX CRUZ CONTRERAS
Supervisor

Ricardo Lacruz.

RICARDO ANDRES LACRUZ DEDERLE
Contratista

Trazabilidad	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	EDWARD GOMEZ GARCIA	ABG. CONTRATISTA	
Revisado por:	BESSY YURANY TRUJILLO MALDONADO	PROFESIONAL CONTRATISTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			